

## RESOLUCION DE SUB GERENCIA Nº 156-2024-MPH/GA-SGGRH

Huancayo, 1 3 MAR 2024

## Visto:

El Memorando N° 227-2024-MPH/GSC presentado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana sobre disposición de personal y en cumplimiento al Informe Múltiple N° 021-2024-MPH/GA-SGGRH, que serán designados para laboral en el Terminal Terrestre de Huancayo-TERHYO;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8º del DL Nº 276, señala que la Carrera Administrativa se estructura por grupo ocupacionales y niveles; los cargos no forman parte de la carrera administrativa.

Que, los Artículos 75° y 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público DL N° 276, establece que el desplazamiento de un Servidor para desempeñar diferentes funciones debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, siendo la Rotación una de las acciones administrativas de desplazamiento que consiste en la reubicación del Servidor, al interior de la entidad por decisión de la Autoridad Administrativa.

Que, de conformidad con el Artículo 547º del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo, Inciso d) Aprobado por Ordenanza Municipal Nº 522-MPH/CM, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, tiene como función realizar los desplazamientos, entre otros la Rotación del Personal:

Que, el Artículo5º del Reglamento Interno de Personal, aprobado mediante Resolución de Alcaldía Nº 985-2002-MPH/A; señala que todo Servidor deberá permanecer en un determinado cargo por un periodo mínimo de seis (06 meses) y no más de Tres (03) años, de acuerdo a la necesidad Institucional;

Que, es Política Institucional para mejor cumplimiento de sus objetivos y fines en concordancia con los derechos y obligaciones de los Servidores Públicos efectuar acciones de desplazamiento interno mediante la modalidad de **Rotación** del Servidor repuesto por Mandato Judicial Sr. **SMITH WILFREDO GUILLEN JAUCHO**, quién desempeña el Cargo de Agente de Serenazgo, sin Nivel Remunerativo (SNR), con Régimen Laboral N° 276.

Que, mediante el Memorando N° 227-2024-MPH/GSC presentado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana sobre disposición de personal y en cumplimiento al Informe Múltiple N° 021-2024-MPH/GASGGRH, que serán designados para laboral en el Terminal Terrestre de Huancayo-TERHYO;

Que, de conformidad a las atribuciones y competencias conferidas en el Artículo 9°, Numeral 9.1 de la Resolución de Alcaldía N° 330-2023-MPH/A, de fecha 13 de Setiembre de 2023;

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ROTAR, al Servidor Nombrado Sr. SMITH WILFREDO GUILLEN JAUCHO, sin Nivel Remunerativo (SNR), quién desempeña el cargo de Agente de Serenazgo, en la Gerencia de Seguridad Ciudadana, que a partir de la fecha pasará a laborar en el Terminal Terrestre de Huancayo de la Municipalidad Provincial de Huancayo, conservando la categoría remunerativa alcanzada a la fecha; donde se le asignará las funciones a desarrollar por su Jefe Inmediato.

ARTICULO SEGUNDO. - Notifíquese la presente Resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo, al interesado, file y con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

THE TPALIDAD PROVINCIAL DE HUMANOS

Abog. Charles The Liquidarticez

SGGRH/CYM Sec/María Elena V.